

## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

### **DETEREL 082/2013**

A la : Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Ley para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos, armas blancas y otros materiales relacionados

Referencia. : **Of. 000599, D/F 15 de marzo de 2013,**  
**(Expediente No. (01420))**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

#### **Contenido del Proyecto de Ley:**

**PRIMERO:** Se trata de un proyecto de ley que busca regular el uso y tenencia de armas de fuego.

**SEGUNDO:** Dicho proyecto proviene de la Cámara de Diputados.

#### **Facultad Legislativa Congressional:**

De acuerdo a la facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93 literal q de la Constitución que enuncia lo siguiente:

***“Art. 93 literal q : Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución.”***

### **Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa**

Después de analizado el proyecto, hemos observado lo siguiente:

- 1.- La iniciativa amerita de una revisión completa, a los fines de la homogenización de las divisiones internas y el uso de epígrafes.
- 2.- La redacción emplea el verbo deber, que lleva a una no obligación y otros de ejecución a futuro, lo cual puede redundar en una aplicación ambigua de la norma.
- 3.- Es preciso homogenizar el uso de los incisos en la división de los artículos, principalmente para emplear exclusivamente el numeral como división principal.
- 4.- Las sanciones establecidas en la norma resultan imprecisas y ambiguas, lo que ameritan la revisión de las mismas a los fines de su adecuación.
- 5.- La redacción final de la norma amerita de su revisión, para su adecuación a las técnicas legislativas.

Este proyecto de ley ha sido sometido por el Senador Carlos Castillo, con el mismo contenido, por lo que recomendamos su fusión con el mismo, asimismo, este ya ha sido conocido, aprobado, remitido al Senado y revisado por completo por la Comisión de Interior y Policía, al cual se hicieron sustanciales modificaciones. En ese tenor, recomendamos que la comisión se aboque al estudio de esta iniciativa, en comparación con la iniciativa modificada, y observando la del Senador Carlos Castillo, la cual se enriqueció con aportes de los actores del sistema.

Atentamente,

***Wenel D. Feliz.***  
***Director del Departamento Técnico***

*de Revisión Legislativa.*

**WDF**